

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE **COMERCIO NÚMERO** LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U111023

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa PROTEIN, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Alejandro Orive Vega, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos™.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo y 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011.
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de Medicamentos de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 28 de septiembre de 2011 mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T59-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 30 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



- Juneary



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 3,425 de fecha 29 de febrero de 1942, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Gutiérrez Cañedo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma localidad en la sección de comercio en el volumen 117, Libro III, a fojas 215 bajo el número 477, se constituyó Laboratorios Latinoamericanos, S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 41,854 de fecha 11 de agosto de 1975, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Soberón Alonso Titular de la Notaría Pública número 68 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma localidad en la Sección de Comerció en el Libro III, volumen 985, fojas 7 bajo el número 5, se constituyó Protein Latinoamericanos, S.A.

II.3.- Por Escritura Pública número 5,413 de fecha 17 de octubre de 197, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Martínez Domínguez, Titular de la Notaría número 140 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 569 se modificó la sociedad Protein Latinoamericanos, S.A. a Protein Latinoamericanos, S.A. de C.V.

II.4.- Mediante Escritura Publica número 107,750 de fecha 4 de junio de 1986, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, y el Lic. Juan Manuel Aspron Pelayo, 4 Notaria Asociada 6 y 186 en México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo folio mercantil número 569 de fecha 29 de septiembre de 1986, se constituyó Protein, S.A. de C.V.

II.5.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Publica número 16,385 de fecha 18 de abril de 2007, pasada ante la fe del Lic. Manuel Enrique Ontiveros Lara, Notario Público número 100 de México Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.6.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, distribución, representación, manejo, venta, compra, importación, exportación y reparación de todo tipo de productos, artículos relacionados con la industria farmacéutica y/o alimenticia, así como todo tipo de instrumentos, productos, artículos, materia primas, componentes y partes relacionadas con la industria eléctrica, electromecánica, electrónica y mecánica.



Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico 4ue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- II.7.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes PRO-860604-EE2. Asimismo cuenta con registro patronal ante "EL INSTITUTO" número 0105079101.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Damas, número 120, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, Teléfono 5482-9000 y Fax 5482-9006.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$203,443.74 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$506,009.43 (QUINIENTOS SEIS MIL NUEVE PESOS 43/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Standard Company



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

A más tardar 26 de Diciembre del 2011	10 de enero del 2012 Más un máximo de 4 días con sanción	10% (diez por ciento) -20%(veinte por ciento)
Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto, citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos-y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo número (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

NOTA: en el caso de ofertar las claves 010 000 0232 00 01, 010 000 0233 03 01 y/o 010 000 0234 00 01, deberá proporcionar sin costo adicional los vaporizadores para el uso del medicamento, en las cantidades y lugares establecidos en el Anexo 2 (dos).

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; los lugares de entrega y pago se realizarán conforme a lo indicado en el **Anexo 2 (dos).**

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con-los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

16



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA 1

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catalogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberán presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "**EL INSTITUTO**" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confermidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

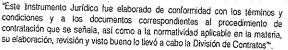
Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.

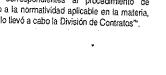
Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-T59-2011

ZONA 1

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

NI- AL			
No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
4.0.00	3.3.3	.vo. orașe	ivo. negistio
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA
L	1.000.007	4.11	ACC ELADE

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaberado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



According to the second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

comercio o con las reglas de marcado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002 ó

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; el proveedor se obliga a entregar los bienes en condiciones especiales de temperatura de entre 2 y 8 grados celsius, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que garantice su traslado y permanencia en cada uno de los lugares de entrega y no sufran ninguna alteración en sus condiciones y propiedades.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)** del contrato a "EL PROVEEDOR", dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría estos deberán verificar que las órdenes a las cual aparecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La COCTI podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del Dictamen Técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

Con relación a las claves que será necesario presentar muestras en los procedimientos licitatorios, estas se darán a conocer en comunicado posterior, así como la cantidad de muestras a entregar por clave, el procedimiento técnico al que serán sometidas y tiempo en que la Coordinación de Control Técnico de Insumos tendrá los resultados para el dictamen técnico del análisis de dichas muestras.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

10



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o
 perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto
 y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del Instituto.

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

- 1. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 2. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- 5. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 6. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



No construction of the con



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10%(diez por ciento)
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando las garantías que presenten "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "**EL INSTITUTO**", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" El proveedor deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- "EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



cios o a



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad—con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1

R



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



and the



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA :

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



\$



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA 1

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."

- 1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fee elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



15



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111023

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 09 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" PROTEIN, S.A. DE C.V.

Ing, Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

C. Alejandro Orive Vega Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios Encargado del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Medicano del Seguro Social

Lic. Alfonso Pódríguez Manzanedo Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

* PAG FECHA: 08/1

HORA: 11:43:0

No. CONTRATO: U111023 No. REQUISICION: 0990010032011068A

ANEXO 1

PROVEEDOR : PROTEIN, S.A. DE C.V. R.F.C. : PRO -860604-EE2 No. PROVEEDOR: 00035024 PROVEEDOR

\$506,0 MAXIM \$203,443.74 MINIMO NETO IMPORTE \$324,99 PRECIO NETO DESCUENTO \$4,235.04 (\$) 0.83% DESCUENTO IMPORTE \$510,244.47 UNITARIO \$327.71 PRECIO 1,557 MAXIMA DEMANDA MINIMA 626 MEGESTROL. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIE NE: ACÉTATO DE MEGESTROL 40 MG. 010 000 5430 00 02 NE: ACETATO DE MEGESTROL 40 MG. Procedencia: CANADA RFC Fabricante: PRO -860604-EE2 Marca: APOETROL CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	57T : 61	9 9 9	k?	7.0	7	318	œ.		1117	51	55	Ø,	54	.20	-44	တ	14	100	23	12	111	14	47	12	37	m	158	7
TURA : 680011509	178001150900	019012002 480011509	119012002	280011509 712012002	180011509	113012002	3800115094	1800115090	130120020	130120020	800115090	800115090	800115090	800115090	190120020	800515090	800115090	800115090	800115090	800115090	190120020	800115090	190120020	800115090	800215090	80011509	80011509	19012002

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$203,443,74

\$506,009

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U111023 No. REQUISICION: 0990010032011068A INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAG FECHA: 08/1: RORA: 11:43:0

PROVEEDOR : PROTEIN, S.A. DE C.V. R.F.C. : PRO -860604-EE2 No. PROVEEDOR: 00035024

PROVEEDOR

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

PRECIO UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA

IMPC

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

(\$

FIANZA REQUERIDA:

MAXIMO \$50,6

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N. MÁXIMO : QUINIENTOS SEIS MIL NUEVE PESOS 43/100 M.N.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 4 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colon La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos-21 y 93 Colonia Nombre de Dista P 21 1 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

IVISION DE CONTRATOS

Página 76 de 164



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE **LOS TRATADOS**

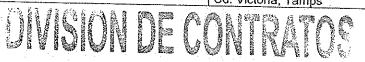
No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN YIO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepio Nay	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63466 Tepio Nay.

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Cd. Obregón, Son. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Celonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps



Página 78 de 164

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	
UMAE		LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertado C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.





INTERNACIONAL BAJC LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O		
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, Origina & Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.



INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012		
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 1-A (PUERTA No. 8) DELEG. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11640 MÉXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. CON EJÉRCITO NACIONAL, COL. IRRIGACIÓN S/N, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, DF.
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012		



INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 BIS (DIECISIETE BIS)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	unidad -	DIRECTION	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE MADERO NO. 315 ENTREY HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C P. 23020
COLIMA	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 2800 COLIMA, COL.
CHIHUAHUA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO., CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO.	GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS ,	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO- ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLV. BENITO JUAREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OAXACA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 1803 COL. REFORMA C. P. 68050 OAXACA, OAX.
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AV TANGAMANGARES COLUMN DESDESAN VIGENTE HASE OF 78394	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
SINALOA	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
TAMAULIPAS	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CENTR MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDR SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
VERACRUZ NORTE	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S-N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
ESPECIALIDADES PUEBLA	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO C. P. 72000 PUEBLA, PUE.
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA ,	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L
ESPECIALIDADES LA RAZA	H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.F 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
GENERAL LA RAZA	H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA *	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD. MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 0290 MÉX, D.F.
GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	H GINECO-PEDIATRÍA 48 3ER NIVE FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
PEDIATRIA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL
ESPECIALIDADES SONORA	H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
ESPECIALIDADES VERACRUZ	H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 21897 VERACRUZ, VER.
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NAM 439 EX- TERRENOS EL TENIX COL INDUSTRIAL OP 97 150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.

DISTRIBUTE OF THE CONTRACTOR OF STREET

Página 84 de 164

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN YIO UMAE	UNIDAD	DIRECTION .	LUGAR DE PAGO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETI NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASE DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
JALISCO	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA. JAL
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN (P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPET NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPET NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPET NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPET NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUERRERO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300



Página 85 de 164°

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
JALISCO	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL CENTRO 1200, C.P. 5800 MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 5800 MORELIA, MICHOACÁN
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SONORA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON
AGUASCALIENTES	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS 101 FRACC OJOCALIENTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABA C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
COLIMA	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 280 COLIMA, COL.
CHIAPAS B	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30 TAPACHUEA, CHIS.
GUANAJUATO	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASE DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASE DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
PUEBLA	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. 5 I FEBRERO Nº 102 COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 76000
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERGESA-IDARIES PROJONG JUDA GOV HUISAGUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ÉROGACIONES. CALLE DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SOI



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	HGZ1 FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE. ZAC.
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES SA COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓ GTO.
ESPECIALIDADES COAHUILA	H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC- JAZMIN-ORQUIDEAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71. BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 272 TORREÓN COAH.
DF NORTE	HGZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACION PETROLERA	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZA DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINA CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVI VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAR COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTII COAH.
QUINTANA ROO	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDA EROGACIONES. AV. CHAPULTEPEC NO ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN SIN.
SINALOA	H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO- BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN SIN.
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN SIN.
SONORA .	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALL DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SI
TLAXCALA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	KM 1.5 CARR FED TLAXCALA-TEXOLOC - RANCHO SN ISIDRO-	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; CONTABILIDAD Y EROGACIONES. GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENT C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
SPECIALIDADES NUEVO LEÓN	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280FESC ASTRAINAN LINE UNA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y A FIDEL VEDA SQUEZ S/N COLONIA NUEV MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N
PEDIATRIA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	PEUSARIO DOMINGUEZ 735 CP 44330	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ

Marian Marian Company of the Company

Página 87 de 164 🚶



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO:
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX- TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

MEXOS DE CONTRA OC

Página 88 de 164

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 22 (VEINTIDOS)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.



A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

NÚMERO DE VAPORIZADORES REQUERIDOS POR DELEGACION/UMAE IMSS

		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS
ERIODELECTRICATES SERVED SERVED CONTRACTOR		CLAVES 0232
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	0233 Y 0234
	HGZ No. 2	
	U.M.A.A.	
Total Delegación Aguascalientes		<u> </u>
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	2
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	¥
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	1.1
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	1;
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	(
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	
Total Delegación Baja California Norte		33
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	
	FARMA 38	
	FARMT1	
	FARMT2	
	FARMT26	
No.	FARMT5	
Total Delegación Baja California Sur		18
Delegación Campeche	HGZ-1	
	GOBIERNO DE UNIDAD	
	GOBIERNO DE UNIDAD	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 22	2
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. PNO. 66	12
Total Delegación Chihuahua		0
Delegación Coahuila		112
A S A S A S A S A S A S A S A S A S A S	HGZ 01	7
	HGZOZ WINNER	5

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

The second of the second second second		VAPORIZADORE NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	- UNIDAD MEDICA	PARA LAS
	The state of the s	CLAVES 0232.
	HGSZ 06	0233 Y 0234
	HGZ 07	
	HGZ 11	
	HGSZ 13	
	HGZ 16	
	HGZ 18	
	HGSZ 20	
	HGSZ 21	
	HGZ 24	
	HGSZ 27	
	HRO 33	
	HRO 51	
	HRO 79	1.1
	UMAA 89	
	UMAA 90	
otal Delegación Coahulla		
elegación Colima	HGZ No.1 Colima	
	HGZ No. 4 Tecoman	
	HGZ No. 10 Manzanillo	
otal Delegación Colima		
elegación DF Norte	HGZ 29	
	HGZ 24	
	HGZ 48	
	HGP 3-A	
	HGZ 27	
	HGR 25	
otal Delegación DF Norte		. 1
Pelegación DF Sur	HGZ 2A	
	HGZ 47	
	HGZMF 8	
	HGZ 1A	
	HGZ 32	
-	UMAA 42	
	HGZ 30	
	UMAA	
	HGR 1	
	HGR 2	
	HGZMF 26	
A. 2 P. 3	UMAA 162	
14.5 A.37 ST 12.1 TANK JAMES TANKS TO STATE OF THE STATE		·
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	
	HGZ No. 51	
	UMAA 53	
	HGSZ No. 2	
	HGZ No. 46	
	HRO No. 162	
	HRO No. 26	
Catal Dalamaida D	HRO No. 82	
oren poreguoion parango		
Delegación Guanajuato	HGZ 2 DE CONTRA	
The state of the s	VOU DE CONTR	Rágina 159 de 10



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

reserved in the appropriate the second server.	The state of the s	VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS
		CLAVES 0232
	erika da Bestellari erretti ili erretti	0233 Y 0234
		(
	HGZ 4	
	HGZ 21	
	HGZS 13	
	HGSZ 15 HGSZ 7	
	HGSZ 7	
	HGSZ 10	
	HGSZ 54	
	UMAA 55	
Total Delegación Guanajuato		
Delegación Guerrero	HGZ-8	33
	HGZ-19	
	CHILPO	
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	
	VICENTE GRO	
	TAXCO	
Total Delegación Guerrero		
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	
	HGZMF No. 5 Tula	
	HGZMF No. 6 Tepeji	
Auditor	HGZMF No. 8 Sahagun	
	HGS No. 33 Tizayuca	
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan HRO No. 23 Metepec	-
Total Delegación Hidalgo	HRO No. 30 Ixmiquilpan	
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	11
	HGR No. 45 Ayala	
	HGSZ N° 15 Tamazula	1;
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	
	HGZ N° 14 La Paz	
	UMAA 52	
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	C
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
Total Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
Delegación México Oriente	1107.4	92
DOING ACTION MEARCO CHEFFE	H.G.Z. TOBB	. 12
	H.G.Z, No 68 H.G.ZAN 65 H.G.O.No 66	18
Management 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ווועסטידי.ט.ט.טידי.טידי.טידי.טידי.טידי.טידי.	10



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

		VAPORIZADORE
DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	NECESARIOS PARA LAS
		CLAVES 0232
Control of the Board Control of the State of		9 0233 Y 0234
	H.G.Z. No 68	
	H.G.Z. No 71	-
	H.G.Z. No 72	
	H.G.Z. No 76	
	H.G.Z. No. 98	
	H.G.R. No 196	
	H.G.Z. No 197	
	U.M.A.A No 180	2
	U.M.A.A. No 198	
	U.M.A.A No 199	
otal Delegación México Oriente		2(
elegación México Poniente	UMAA 231	
	HGO-221	
	HGR-220	
	HGZ-58	
	HGZ-194	
otal Delegación México Poniente		
elegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	-
	H.G.Z. No. 4 Zamora	
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	
-	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	
	Hrs Oport IMSS Paracho	
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	1
	Hrs Oport IMSS Huetamo	
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	
	Umaa	
otal Delegación Michoacán		
elegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	
	HGZ 7 CUAUTLA	
	HGR 1 CUERNAVACA	
otal Delegación Morelos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
elegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	
	HGSZ 8	
	HGZ 10	
	UMAA 28	
	CARO LINDAVISTA OPO	
	CARO GPE OCOTÁN OPO	
	HRS 22 OPO	
	HGSZ 15	
otal Delegación Nayarit		- 23
elegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	
	HGZN°A	<u> </u>
	HGZ NG	1



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232,
		0233 Y 0234
	H.G.Z. N° 17	
	H.G.Z. N° 33	
	H.G.Z. N° 67 H.G.S./M.F. N° 10	1(
	H.G.S./M.F. N° 11	(
	H.G.S./M.F. N° 12	(
	UMAA 7	
**	UMAA 65	
Total Delegación Nuevo León		
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	4
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	1.
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	
The state of the s	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	
	H.R.O N°34 TLAXIACO	
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	
,	H.R.O N°36 TLACOLULA	
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	
)	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Total Delegación Oaxaca		2
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	1
	HGZ No. 15 Tehuacán	1
	HGZ No. 23 Teziutlán	
	HGZ No. 5 Metepec	
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	
4	HGZ No. 20 Puebla	
Total Delegación Peubla		3
Delegación Queretaro	HGR 01	1
	HGZ 03	1
	UMAA	
Total Delegación Queretaro		2
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	
	HGSZ 2	
	HGZ 3	1
	HGSZ 7	1
	HGR 17	3:
No. 6 3 79 B	HGZ 18	1
Total Delegación Quintanta Roo		8
Delegación San Luis Potosi	HR-44	
	HR-14	
	HR-15	
Total Dalamani in Completion	HR-41	
Total Delegación San Luis Potosi	1100 11 100	11
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	1:
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	40 0 % TS:
		Página 102 de 164



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

		/APORIZADORE NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARALAS
	 Description of the property of th	CLAVES 0232, 0233 Y 0234
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	
	HRS No. 12 EL FUERTE	
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	
Total Delegación Sinaloa		45.00 Sept. 19 2
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	
	HGZ No. 3 NAVOJOA	
	HGZ No. 4 GUAYMAS	
	HGZ No. 5 NOGALES	
	HGSZ No. 6 LA COSTA	
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	
	HGZ No. 8 CABORCA	
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	
	HGSZ No. 23 NACOZARI	·
	HGSZ No. 54 EMPALME	
Total Delegación Sonora		
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	Language de la Carlo
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	-
	HGZ 01	
Total Delegación Tabasco		
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	
	HGR 06	
	HGZ 11	
1	HGZ 13	
	HGZ 15	
Total Delegación Tamaulipas	10210	- Albertare in Se
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	
- Joseph Company	HGSZ/UMF 2	
	HGSZ/UMF 8	
Total Delegación Tlaxcala		No. 10 Carlot Provide a visit of
Delegación Veracruz Norte	1207 No 20	
Delegacion Veracioz Noile	HGZ No 28	
	HGZ No 71	
	HGZ No 11	
	HGZ No 36 HGZ C/MF No. 50	

	HGZ No 24	
	HGSZ No 26	
	HGSZ No 33	
Total Delegación Veracruz Norte	UMAA 242 ANEXA A UMF N0 15	
Delegación Veracruz Sur	1107.00.0000000	
Cologación velación ou	HGZ 08 CORDOBA	
,	HGZ 35 COSAMALOAPAN	
	HGZ 32 MINA TIAN	*
	HGSZ 16 OMPALCA	
	HGRO 01 ORIZABADA	
21.4	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	3.5% (%)
	VON DE CONTR	Página 163 de 164



INTERNACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION (UMAE)	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232
	HRO JALTIPAN	0233 Y 0234
Total Delegación Veracruz Sur	TITO JALTIPAN	4
Delegación Yucatan	TIZIMIN	30
	MOTUL	1
	UMAN	2
	HGR-12	2
	HGR-12	48
	UMAA	55
	to the same that the same to t	9
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	1
Total Dalamanika V.	HR-OXKUTZCAB	3
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
Rest to the second seco	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES	22
	GUANAJUATO	44
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	18
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	20
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	12
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	7
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	21
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	9
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	. 15
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	14
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA	9
January Calandjuato	GUANAJUATO	2
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	4
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	10
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	13
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	10
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS	11
	VERDES VERDES	12
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
	HOSPITAL DE TRALIMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatologia Magdalena de	las Salinas	22
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	32 13
UMAE Traumatologia Puebla	UMAE TRAUVATOLOGIA PUEBLA	!





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

			į	!							
OLIO: 0000002677-201	^										
0000002817-201	₹ .					-			-	Dictame	n de Inven
					-					X Dictame	n de Gasto
pendencia Solicitante:	09		Distrito	- -edera	l Nivel Central						
								,		************************	······································
	099001	····	Ofnas C	entrale	es -Reforma-						
	180000		CoordC	ontrolA	basto						
ncepto:	OFICIO	1946 DEL 26	5/09/201	1 PAR	A LA ADQUISI	CIÓN DE ME	DICANENTO	\C			
						OIGH DE ME	DICAMEN L	<i>)</i> 5			
			į		•						1.
ha Elaboración:	20,000,00								······································	**	
	28/09/20	333									
ał Comprometido (en pesos) enta: 21053001		16,932,141	301.90				144 15				
enta: 21053001	De medi	icamentos				Unidad	de Informació	n: 098001	C	entro de Costo	s: 1500
APROMETIDO MENSUAL (en l'inex de pesos):											ě
ENE FEB	MAR	ABR	MA		JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
ONIBLE (no miss & pason)			-1		L		*******	*****	806,900.6	600,644.5	633,937
0.0 0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	. 0.0	0.0	0.0	. 0.0	C
El presente documento Presupuestaria del Instit IMSS, responsabilidad o tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da	el área so ercicio fiso il de Com	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con	cación de lo base en la r	s recursos. evisión que	También s se efectud	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	i 148 del Rec jue este do na Financier	plamento Inte cumento uni o PREI-Mille	rior del camente
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da	el área so ercicio fiso I de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	cación de lo base en la r pación unida ición de bien:	s recursos. evisión que	También s se efectud	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	i 148 del Rec jue este do na Financier	plamento Inte cumento uni o PREI-Mille	rior del camente
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da USTITITI MUNICIANI DE SECUPUE	el área so ercicio fiso I de Com r Inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	icación de lo	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici	o en el artic También s se efectud mación y co os con base	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	i 148 del Rec jue este do na Financier	plamento Inte cumento uni o PREI-Mille	rior del camente
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMINITA EL SIGNA DE PRESUPUE VEORNACION PROGRAMAT	el área so ercicio fiso I de Com r Inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de la ripación unida ición de bien: ATE	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta	o en el artic También s se efectud mación y co os con base	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon rmativo vige	plamento Inte cumento úni o PREI-Mille tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMINITAM DE SENIO ROINACION DE PRESUPUE UFORMACION PROGRAMAT	el área so ercicio fiso I de Con r Inicio a ICII STO ICA	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	icación de lo	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta	o en el artic También s se efectud mación y co os con base	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Inte cumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA EL SENIO DE PRESUPUE PORMACION PROGRAMATO DIVISION DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO	el área so ercicio fiso de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de la ripación unida ición de bien: ATE	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta	o en el artic También s se efectud mación y co os con base	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA DE PRESUPUESTO PRESUPES	el área so ercicio fiso de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA EL SIGNA PROBACION DE PRESUPUE PRESUPUESTO ERTIFICACIO	el área so ercicio fiso de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA EL SIGNA ROINACION DE PRESUPUE FORMACION PROGRAMAT DIVISION DE RESUPUESTO ERTIFICACIO	el área so erciclo fiso I de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da INSTITUTA MUNICIPAL SIGNA ROINACION DE PRESUPUE IFORMACION PROGRAMAT DIVISION DE RESUPUESTO ERTIFICACIO PESTIPICACIO PERESUPERA PERE	el área so erciclo fiso I de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da INSTIMINATION DEL SIGNIN ROINACION DE PRESUPUE PORMACION PROGRAMATORISION DE PRESUPUESTO ERTIFICACIO PESUPUESTO ERTIFICACIO	el área so erciclo fiso I de Com r inicio a	olicitante el cal en curs	destino o, y qui	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA DE PRESUPUE PROGRAMATO DIVISION DE PRESUPUESTO ERTIFICACIO PRESUPUESTO ENTIFICACIO PESUPUESTO ENTIFICACION PESUPUESTO ENTIFICACIO PESUPUESTO ENTIFICACIO PESUPUENTE ENTIFICACIO PESUPUENTE ENTIFICACIO PERO PERO PERO PERO PERO PERO PERO PER	el área so ercicio fiso de Com rinicio a	olicitante el cal en curs apromisos, las gestione	destino io, y que en la es de a	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA DE SIGNO PRESUPUE VEORNACION DE PRESUPUESTO ERTIFICACIO PROGRAMATO ERTIFICACIO PROGRAMATO ERTIFICACIO PROGRAMATO ERTIFICACIO PROGRAMATO ERTIFICACIO PRESUPUESTO ERTIFICACIO PROGRAMATO ERTIFICACIO	el área so ercicio fiso de Com rinicio a	olicitante el cal en curs apromisos, las gestione	destino io, y que en la es de a	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento Intecumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA DI MONTANI DE PRESUPUE OFFICACION PROGRAMATO DI VISION DE PRESUPUESTO CACIO RESUPUESTO CACIO RESUPUESTO CONTRATO	el área so ercicio fiso de Com rinicio a	olicitante el cal en curs apromisos, las gestione	destino io, y que en la es de a	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento inte cumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA INSTANTA DIVISION DE PRESUPUENFORMACION PROGRAMAT DIVISION DE PRESUPUESTO PRESUPESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUEST	el área so ercicio fiso de Com rinicio a	olicitante el cal en curs apromisos, las gestione	destino io, y que en la es de a	y apli e con combi idquis	insof, y de lo icación de lo base en la ripación unida ición de bien: ATE A.C. Armano Fitular de la Die	o estableció s recursos. evisión que ad de infor es y servici intamenta do Risso Té	O en el artic También s se efectué mación y ce os con base llez	ulo 8°, 144 y e informa q en el Sister	148 del Reg que este do na Financier tos, los mon mativo vige	plamento inte cumento úni o PREI-Miller tos señalado nte.	rior del camente nium, os queda
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA MUNICIPAL SIGNA ORDINACION DE PRESUPUESTO DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACIO IMPORTE DI IMPORTE DI IMPORTE DI SE EMITE SUJE	el área so ercicio fiso de Contrinicio a rinicio a STO ICA	CIFRAS DEF	destino io, y qui en la es de a	e con e combi dquis	DICTAM	o establecido se recursos. evisión que ad de informes y servicio es y se	o en er arric También s se efectué mación y ce os con base	ulo 8°, 144 y se informa o o en el Sisten entro de cost al marco no	148 del Regiue este do na Financier los, los mon rmativo viger Dicc	plamento intecumento úni o PREI-Milier tos señalado nte. DIA MES TAMINADO D	AÑO EFINITIVO
IMSS, responsabilidad of tendrá validez para el ej en el Módulo de Contro comprometidos para da AMENIA MUNICIPAL SIGNA ORDINACION DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO CONTRATO IMPORTE DI SE EMITE SUJE EL IMPORTE DE LE IMPORTE	el área so ercicio fiso de Contrinicio a rinicio a STO ICA	CIFRAS DEF	destino io, y qui en la es de a	e con e combi dquis	cación de lo base en la ripación unida lición de bien: ATE AC. Armano Citular de la Dio DICTAM	estableción se recursos. evisión que de informes y servicion de Presenta de Pr	o en er arric También s se efectué mación y ce os con base	ulo 8°, 144 y se informa o o en el Sisten entro de cost al marco no	148 del Regue este do na Financier los, los mon mativo viger	plamento Intecumento uni o PREI-Miller tos señalado nte. DIA MES TAMINADO D	AÑO EFINITIVO

DVISION DE CONTRATOS

POR RAZONES TÉCNICAS EN MEDIO MAGNÉTICO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL CALENDARIO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS.

man file to the training with commence the commence of the com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-159-2011, PARA LA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011; RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEI DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE SENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Satud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIO OFERTADO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4229, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.-----

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T59-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:------

THE SINDHOUSE THE STATE OF THE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPAÑO NÚMERO LA.01967R047-159-2011, MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA EL ENTROPINACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011. PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN 1, 26 BIS FRACCIÓN 1, 26 Ter, 28 FRACCIÓN 11 INCISO A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN 11, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y







ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA: 1 (IMSS) LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. <u>LA-019GYR047-T59-2011 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</u> No. DE PREI IMSS: 00035024

DIST. (XX). FAB. (XX). FECHA: 11-NOVIEMBRE-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: PROTEIN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: DAMAS No. 120 COL. SAN JOSE INSURGENTES, DELG. B JUAREZ, MEXICO D.F., C.P. 03900

TEL.: 0155 5482-9000 EXT. 5119 FAX: 0155 54829004 R. F. C.: PRO-860604-EE2 CORREO ELECTRONICO: aorive@apotex.com.mx : agonzalez@apotex.com.mx

mmendez@apotex.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

GRANDE (XXX)

MEDIANA ()

Porcentaje de Descuento Ofertado	61.42 %	0.83 %
Precio Máximo de Referencia	\$ 64.28 M.N.	\$ 327.71 M.N.
Çant Mir Cant Max	580,338 1,450,845	5,190
Cant. Min		2,076
Nombre y R.F.C. def Eabricante	APOTEX, INC. PARA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604- EE2	APOTEX, INC. PARA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604- EE2
País de Ongen	CANADA	CANADA
Producto Denominado o Denominación Distintiva (la indicada en el	APOLISTINA (PROTEIN)	APOETROL (PROTEIN)
Registro Sanitário	221M2011 SSA	136M99 SSA
	TAB	00 TAB
Presentación		100
Pig	EN	ENV
Descripción	ATORVASTATINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVAENTE A 20 MILIGRAMOS DE ATORVASTATINA	MEGESTROL TABLETAS, GADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEGESTROL 40 MG.
Glase Ofertada	GE	GE GE
	5	- 02
(\$)	90	8
CLAVE(S)	000 5106 03 01	725
]	80	411 010 000 5430 00 02
8	010	010
No. Part.	337	114

NÔTAS:

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DENANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida

Presentación

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

REPRESENTANTE LEGAI

ALEJANDRO ORIVE VEGA

OMBRE

Distribuído y Comercializado en México por PRÒTEIN S.A. DE C.V.

Reg. Cámara Naí. Làp. Quim. Farm. No. 42 Reg. Fed. de Caus. PRO-860604-EE2 S.S.P. 8560907015 Ced. de Emp. No. 062611.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----- SEGUNDO. EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA FRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T59-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.---- TERCERO. EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE CONVOCATORIA

NÚMERO LA 019 GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIÓ 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CUARTO. EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

-DESARROLLO DEL EVENTO ---

Página 2 de 181



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA:019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO. EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO IL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTÓ 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A: -----

REPRESENTANTE	C. GERARDO HERNANDEZ OLVERA	C. TERESA VILLAGRAN GUZMAN
LICITANTE	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.

PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. agustin escamilla larios, encargado del área de medicamentos y validando el análisis realizado la líc. Magdalena leal gonzález, titular de la SEGUNDO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.------

Observaciones	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-	ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS	PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 167M2000 SSA, EN EL CUAL SE	DEMUESTRA EN LAS OBSERVACIONES AL REGISTRO QUE SE DESISTE DE LA	PRESENTACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS DE 60 000 UI, (1.2 MG),
FABRICANTE	NOVO NORDISK MEXICO, S.A.	DE C.V. (4238, 4245 Y 4250,	167M2000 SSA)			
RAZÓN SOCIAL	1 Y/O 2 010 000 4238 01 01 RALCA, S.A. DE C.V.					
CLAVE	010 000 4238 01 01	010 000 4245 01 01	010 000 4250 01 01			
ZONA	1 1/0 2					







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----- FERCERO - LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE P. 06700, MÉXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y SE FIRMARÁ EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO

PRIMERO. AL TERMINÓ DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLÍMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS C.P. 06700, MEXICO D. F, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, SEGURO SOCIAL SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A AS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA CORIGEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS. --





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS RATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, SEDENA), DEL EJERCICIO 2012. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIO OFERTADOQUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LA LIC, MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS PARA COMUNICAR AL ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN AVENIDA DURANGO #291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-759-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.----

advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanegráfico de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días liguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIÇIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: "... Cuando se EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN contrato, el titular uer accertificando el mismo, medi



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-759-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...", Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el EFECTUÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: --

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

		P)	
the section of the section of the section of	ASIGNAR	100%	The same of products of products of the			100%		
to company of production and the behavior of the production of the	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	715,815.24	And the second control of the second control			290,761.44	Market Processor Control	
An andrew of Course Present Anna Present des	CANTIDAD DSCTO MAXIMA ASIGNADA	2,324				944		Comments of the Comment of the Comme
and of the second of the second	O DSCLO	2.03		2.03		2.03		2.03
Description or manufact Charles on the form of	PWR	314.4		314.4		314.4	C	314.4
	PROCEDENCIA	EUA		MEXICO	The Control of the State Control of the Control of	EUA		MEXICO
	2 8 8	RIMSA		PISA	Ž.	RINSA		PISA
ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	FABRICANTE	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE	C.V.	LABORATORIOS PISA, PISA	S. A. DE C. V	REPRESENTACIONES"	MIDIMESTA DES	LABORATORIOS PISA,
Tally and a livery and provided and the life and a Control in White	CLASE	39	*****	GE		19		GE
file of advertise of the file of the second	ZONA GPO GEN ESP DF VR LICITANTE	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	S	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA
tarent receive	. \$	07		01	FF1474	01	·	ū
Contract to contract	1 5 %	8		8	Walted to the Magnesia Water	8	Name of the Cast hide and among paragraph	8
read here proposed disease.	8	0232		0232		0232		0232
	Ğ	000	:	8		000		8
Amography Comment to you do	0 8	010		010		010	. 11.	010
A product Books, to pay pay	ZONA	Т		ч		2		2

Página 2 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012,

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

	ZONA 1	(IMISS)	ZONA	ZONA 2 (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
LICITANTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE MAXIMO
	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2,266	20,730,501.00							2,266	20,730,501.00
APOPHARMA S.A. DE C.V.	1,487,574	27,654,000.66				-	3,163	58,800.17	1,490,737	27,712,800.83
BAXTER, S.A. DE C.V.	19,618,864	178,138,656.63	6,042	10,406,559.54	913	1,572,523.81	60,845	4,100,868.21	19,686,664	194,218,608.19
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	7,331,745	7,331,745.00					42,250	42,250.00	7,373,995	7,373,995.00
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	259,886	51,071,857.20							259,886	51,071,857.20
CODIFARMA S.A. DE C.V.	60,450	12,860,754.86							60,450	12,860,754.86
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,815,722	55,537,577.95					27,705	3,394,827.73	1,843,427	58,932,405.68
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5,675,291	247,352,824.21							5,675,291	247,352,824.21
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	355,652	24,568,092.14							355,652	24,568,092.14
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	25,371,991	83,920,641.12					216,212	3,540,800.68	25,588,203	87,461,441.80
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	43,218,037	262,803,496.66					49,475	87,076.00	43,267,512	262,890,572.66
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	41,117	8,425,188.84		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					41,117	8,425,188.84
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	162,059	12,910,913.35			819 AS		369'8	2,412,059.05	165,754	15,322,972.40
DIBITER, S.A. DE C.V.	27,348,232	199,110,431.22	**************************************				453,061	10,513,339.20	27,801,293	209,623,770.42
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	57,281	27,938,110,97	25		2 ST 201				57,281	27,938,110.97
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	57,856,823	638,644,613.51; 32,013, 32,264,347.19	\$2,019	32,260,347.19	1530	4/1/258.30	402,141	12,858,458.89	58,292,513	679,211,574.89
FARMACEUTICA AGO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,999,652	9,668,312,20			445				1,999,652	9,698,312.20
			多日日		-					





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.---

			Contraction of the Contraction o	,		Section and sectio				THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM
	ZONAI	A I (IMSS)	ZONA Z (IMSS)	(IMSS)	ZONA 3 (IMSS)	(IIMSS)	\$ YNOZ	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
ALLOW COLLEGE.	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO	MAXIMA	MAXIMO ASIGNADO	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO	MAKIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
EARWACELITICA CRUZ REAL S. A. DEC. V.	1.016.869	4.286.815.27					37,351	438,874,25	1,054,220	4,725,689.52
FARMACEUTICOS MAYPO. S. A. DE C. V.		1,112,629,021.09					11,808	356,822.52	6,071,165	1,112,985,843.61
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.		1,686,865.53	***************************************						8,133	1,686,865.53
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	15,719,853	173,890,524.87					70,055	425,851.45	15,789,908	174,316,376.32
GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	6,929	137,775,843.79							6,929	137,775,843.79
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,316,908	23,864,152,40					54,876	565,222.80	2,371,784	24,429,375.20
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	15,307,596	3,039,774,401.57					82,986	6,216,573.46	15,395,582	3,045,990,975.03
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	6,688,065	18,629,295.40					28,722	74,677.20	6,716,787	18,703,972.60
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S. A.	10,801,091	47,224,461.49					77,561	301,712.29	10,878,652	47,526,173.78
IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	1,938,870	60,955,283.18					78,665	869,248.25	2,017,535	61,824,531.43
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	524,764	3,249,814.30					35,408	241,895.96	560,172	3,491,710.26
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	811,213	11,743,151.39					6,597	75,799,53	817,810	11,818,950.92
IABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	236,423	8,654,046.40					24,448	880,128.00	260,871	9,534,174.40
LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.	11,325	549,262.50		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			4		11,325	549,262.50
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	27,758	13,686,300.39					10,163	5,942,610.99	37,921	19,628,911.38
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	9,056	2,210,841.28					4		950'6	2,210,841.28
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	3,142,177	3,205,020.54	·			200			3,142,177	3,205,020.54
LANDSTEINER PHARMA S.A. DE C.V.	743,895	442,240,456,88			AND THE PARTY OF T				743,895	442,240,456.88
LEMERY, S. A. DE C. V.	242,192	18,302)53687					6,246	195,687.18	248,438	18,498,224.05
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	8,766,758	180,785,121,62					75,653	2,045,701.57	8,842,411	182,830,823.19
	-									



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

	Noz	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZDNA 2 (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA 4	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
	CANTIDAR	IMPORTS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	age Ex	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
LICTANTE	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO
	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5,045,946	31,251,961.23					113,292	759,827.04	5,159,238	32,011,788.27
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	61,477	6,848,537.80					•		61,477	6,848,537.80
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,184,170	17,815,755.97					31,741	634,820.00	1,215,911	18,450,575.97
MESALUD, S.A. DE C.V.	6,727,591	44,273,761.43					21,379	3,873,653.83	6,748,970	48,147,415.26
NADRO, S. A. DE C. V.	11,259	248,821,760.79							11,259	248,821,760.79
NUCITEC. S.A. DE C.V.	7,014,049	87,409,324.09					9,335	432,303.85	7,023,384	87,841,627.94
PEGO. S. A. DE C. V.	16,251,292	49,146,781.41					107,748	213,341.04	16,359,040	49,360,122.45
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	2,011,300	27,671,478.64					12,066	319,628.34	2,023,366	27,991,106.98
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V,	113,582	68,082,309.31							113,582	68,082,309.31
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,110,513	316,916,432.22							1,110,513	316,916,432.22
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	1,450,845	9,314,424.90							1,450,845	9,314,424.90
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD. SA DE CV	567,507	178,676,543.26					29,879	3,946,788.36	597,386	182,623,331.62
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	199,827	2,571,773.49					26,736	344,092.32	226,563	2,915,865.81
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	177,395	31,810,632.56					4,938	1,350,543.00	182,333	33,161,175.56
PROTEIN, S.A. DE C.V.	1,557	506,009.43							1,557	506,009.43
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	175,015	64,780,766.81					7740-00	2.27	175,015	64,780,766.81
PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	841,965	24,410,855.30		27%	i R	1 6 6 9 W	100 mg	a de la composição de l	841,965	24,410,855,30
RAGAR, S.A DE C.V.	23,145,096	75,459,839.27					227.978	586,112.93	23,373,074	76,045,952.20
RALCA, S. A. DE C. V.	3,394,887	713,160,226.22			Z 25-72 Z 28-83 2 02-2		15,872	2,434,288.64	3,410,759	715,594,514.86
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	315,098	96,627,795.24	X		- Marie 1970		10,113	2,045,657.64	325,211	98,673,452.88
**************************************	J			*						

Página 7 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** (SEDENA). DEL EJERCICIO 2012.---

			The state of the s	The state of the same and the same of the	Contraction of the Contraction o			The state of the s		
	NOZ	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZONA Z (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA 4	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
LICITANTE	CANTIDAD WAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE CANTIDAD IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ASIGNADA ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5,813,353	837,224,221.89					28,083	28,083 4,893,439.32	5,841,436	842,117,661.21
SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	35,648	4,272,769.28							35,648	4,272,769.28
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1,054,078	37,640,680.56					66,626	614,072.91	1,120,704	38,254,753.47
VITASANITAS S.A. DE C.V.	2,535,337	188,960,905.83							2,535,337	188,960,905.83
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	8,745,090	19,676,452.50							8,745,090	19,676,452.50
Total general	355,025,751	355,025,751 10,352,342,933.71	38,061	42,673,806.73	2,443	2,043,779.11	2,569,872	78,087,854.60 357,636,127	357,636,127	10,475,148,374,15

C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁN CONSULTARIA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, con fundamento en el artículo 35 del reglamento de la ley citada, se fijará una copia del acta de la nota aclaratoria en el GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

-CIERRE DEL ACTA----

ION AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO ES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO MAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO ANS NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO AER ELABORÁNDOSE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

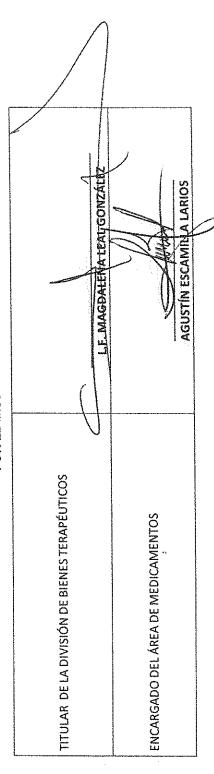
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.--

POR EL IMSS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES .

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111023 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (específicar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

